

1. POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL

INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

MIPG, busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la comunidad en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es uno de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

2. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

La Empresa Renting de Antioquia – Rentan EICE, se compromete a proteger la información y los sistemas de información de la organización, mediante la implementación y mantenimiento de controles de seguridad adecuados, la sensibilización y capacitación de los empleados en materia de ciberseguridad, y la respuesta oportuna a los incidentes.

3. OBJETIVO PRINCIPAL

El presente documento establece la Política de seguridad digital de RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN - EICE Empresa Industrial y Comercial del Estado, con el fin de proteger los activos de información de la entidad, garantizando la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta.

4. ALCANCE

Esta política está dirigida a todos los servidores públicos, proveedores y terceros, que tengan acceso y administren información digital en los sistemas de la empresa RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN – EICE.

5. PRINCIPIOS Y VALORES

Los siguientes principios y valores son parte integral de la Política de seguridad digital y serán comunicados a todos los empleados buscando fomentar una cultura de seguridad

proactiva en la que se enfatice la responsabilidad ante los datos y sistemas de información de la entidad.

- **Confidencialidad:** Proteger la información de la entidad, cuidando los datos sensibles.
- **Respeto:** Velar por la seguridad, privacidad y proteger la información producida por cada una de las áreas de la entidad.
- **Integridad:** Garantizar que la información se mantenga precisa, coherente y fiable.
- **Disponibilidad:** Garantizar el acceso oportuno y continuo a la información.
- **Responsabilidad:** Fomentar el uso adecuado de los activos digitales y la protección de la información por parte de todos los colaboradores.
- **Transparencia:** Acceso a la información pública y la protección de los derechos de los ciudadanos.

6. RESPONSABILIDADES Y ROLES

Gerencia General

La Gerencia General es responsable de la aprobación e implementación de esta política, así como de la asignación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Director (a) de TI y seguridad de la información

Es responsable de la implementación y mantenimiento de los controles de seguridad de la información, la gestión de riesgos, la sensibilización y capacitación a todo el personal de la entidad.

Personal adscrito a la entidad

Todo el personal es responsable de cumplir con esta política, proteger los activos de información de la organización, reportar cualquier incidente en el manejo de la información que observen, y participar en las actividades de sensibilización y capacitación.

7. REQUISITOS Y CUMPLIMIENTO

La empresa RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN – EICE, cumplirá con las leyes y regulaciones aplicables a la política de seguridad digital:

- Ley 1928 de 2018: Por la cual se aprueba el convenio sobre la ciberdelincuencia, adoptado el 23 de noviembre de 2001 en Budapest.
- CONPES 3854 de 2016: Incorpora a política nacional de seguridad digital.
- Decreto 1078 de 2015: Decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Ley 1712 de 2014: Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012: Disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1273 de 2009: Protección de la información y los datos.

8. PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES

8.1 Controles de Seguridad

8.1.1 Control de accesos

La empresa RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN – EICE, implementará controles de acceso para restringir el ingreso a los sistemas de información y activos de información.

Estos controles incluirán:

- **Autenticación:** Verificación de la identidad de los usuarios antes de concederles acceso a los sistemas de información.
- **Autorización:** Restricción del acceso de los usuarios a los recursos de información en función de sus roles y responsabilidades.
- **Gestión de contraseñas:** Implementación de una política de contraseñas segura, que contengan 12 o más caracteres alfanuméricos (que incluyan letras mayúsculas, minúsculas, números y símbolos) y se cambien cada 45 días.
- **Bloqueo de equipo:** Se requiere que los usuarios bloqueen el equipo cuando no los estén utilizando (atajo tecla Windows  + L).
- **Apagar el equipo:** Generar cultura a todo el personal de la entidad para apagar el equipo al finalizar la jornada laboral.
- **Redes privadas virtuales (VPN):** Implementación de VPN para proteger las comunicaciones entre los usuarios remotos y la red de la organización.

8.1.2 Seguridad de los software y sistemas operativos

- **Actualización de parches de seguridad:** Realizar las actualizaciones propuestos por cada uno de los proveedores de software adquiridos por la entidad, para corregir vulnerabilidades y problemas de seguridad.

- **Configuración segura de los sistemas operativos:** Configurar y actualizar los sistemas operativos para reducir los ataques.

8.1.3 Protección de datos

La empresa RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN – EICE, implementará controles de seguridad para proteger los datos de la organización.

Estos controles incluirán:

- **Control de acceso a datos:** Restricción del acceso a los datos de la organización, según el área de trabajo.

8.2 Sensibilización y Capacitación

8.2.1 Sensibilización

La empresa RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN – EICE, sensibilizará a los empleados sobre la importancia de la ciberseguridad y la seguridad de la información y de los riesgos a los que estamos expuestos.

- **Campañas de sensibilización:** Implementación de campañas de concientización sobre ciberseguridad y seguridad de la información con todo el personal adscrito a la entidad.

Anexos

Hacen parte integral de esta política los siguientes anexos:

Procedimiento para la gestión de contraseñas.
Procedimiento para la gestión de parches de seguridad.
Procedimiento de software.
Procedimiento hardware.

9. COMUNICACIÓN Y REVISIÓN

Esta política será comunicada a todas las partes interesadas y estará disponible en el sitio web de RENTAN www.rentan.com.co, de manera digital en la carpeta de SGI y la revisión y verificación de esta política se hará a necesidad.


ÓSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
GERENTE
RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN - EICE

	Nombre	Firma	Fecha publicación:
Proyectó:	Directora de TI		03 de junio de 2025
Revisó y aprobó:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta 05 del 03 de junio de 2025	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

10. CONTROL DE VERSIONES

Nº. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	3/06/2025	Directora de TI	Directora de Planeación Institucional	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Creación del documento